



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 040 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 FEB 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de febrero del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 75. Tribunal de Honor Universitario, establece que el Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 028-2018-UNTRM/CU, de fecha 29 de enero del 2018, se designa el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales: Titulares: Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga - Presidente, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Lic. Carlos Daniel Velásquez Correa - Miembros; Dr. Roberto José Nervi Chacón, Accesitario;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: l) Elegir, a propuesta del Rector, a los miembros del Tribunal de Honor Universitario conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética; su mandato dura tres (3) años. Pueden ser elegidos por un periodo adicional;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo en su Artículo 298, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2018-UNTRM/AU, de fecha 10 de diciembre del 2018, establece que el Tribunal de Honor de la UNTRM tiene como función emitir juicios de valor acerca de toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone al Consejo Universitario las sanciones correspondientes. Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal de las diferentes Facultades, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector y su mandato dura tres (3) años, conforme al artículo 75° de la Ley n° 30220, Ley Universitaria. Puede ser reelegido por un periodo adicional;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 040 -2019-UNTRM/CU

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 411-2018-UNTRM/CU, de fecha 28 de agosto del 2018, se autoriza al Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Profesor Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, hacer uso de año sabático, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, al término del cual deberá presentar su Informe Final de Investigación Titulado "Influencia de la informalidad laboral en el índice de pobreza de la ciudad de Chachapoyas, 2018";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 574-2018-UNTRM/CU, de fecha 21 de diciembre del 2018, se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Carta N 00049-2019-UNTRM-TH, recepcionado con fecha 30 de enero del 2019, el Presidente del Tribunal de Honor, informa que el Tribunal de Honor está conformado por tres docentes Titulares y un Suplente, de los cuales el Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, se encuentra gozando de año sabático y el Lic. Carlos Velásquez Correa, se encuentra haciendo uso de vacaciones; motivo por el cual, solicita la incorporación de un miembro al Tribunal de Honor;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 07 de febrero del 2019, acordó dar por concluida la designación del Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, como miembro titular del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo; asimismo, reconstituir a partir de fecha, el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quedando conformado de la siguiente manera: Titulares: Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga - Presidente, Lic. Carlos Daniel Velásquez Correa, Dr. Roberto José Nervi Chacón - Miembros; Accesorio: Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación del Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, como miembro titular del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR** el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que quedará integrado por los siguientes profesionales:

#### Titulares:

Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga	Presidente
Lic. Carlos Daniel Velásquez Correa	Miembro
Dr. Roberto José Nervi Chacón	Miembro

#### Accesorio:

Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 040 -2019-UNTRM/CU



**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO I. C. ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL

PCHV/R.  
FIEC/SG  
cchm/